



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 36**

Castro, 20 DE MARZO DEL 2017.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 08.03.2017.  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: NEPHROCARE CHILE S.A.
RUT	: 99.507.130-4
ROL	: 2-6033
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRO DIALISIS
DOMICILIO PARTICULAR	: C
DOMICILIO COMERCIAL	: GAMBOA ALTO No. 261 (CAMINO VECINAL GAMBOA)

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MONTEIEL VERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN VERA SANHUEZA  
 ALCALDE



ALVAREZ PEREZ  
 RENTAS Y PATENTES

JEVS//Dmv/Sjap.-